



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **171-18**

Salta, **17 ABR 2018**
Expediente N° 12634/2016

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad Judith Rita Valeria Poquechoque, libreta universitaria N° 610529, solicita expedición de diploma de Licenciada en Enfermería.; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar respuestas a la solicitud de la alumna, se adjunta la documentación exigida para el ingreso a la Carrera, la documentación referida a su actuación como alumna de esta Facultad y certificación de la actividad de la misma.

Que a fojas 28 de estas actuaciones obra Solicitud de Ingreso 2005, año en que la alumna solicita inscripción en la Carrera de Enfermería.

Que a fojas 29 obra Solicitud de Ingreso al Ciclo de Licenciatura en Enfermería año 2011

Que mediante Resolución CD N| 466/11 de fecha 04 de Octubre de 2011 (fs 24) la alumna aprueba el "*Ciclo Introductorio a la Licenciatura en Enfermería para egresados de los Institutos de Educación Superior No Universitarios con Título de Enfermero/a Profesional*" – Período Lectivo 2011.

Que de la certificación académica (Detalle Final de Materias de Enfermería) de la alumna (fs 41), se observa en el ítem **Materias Aprobadas** el registro de la asignatura Ciencias Sociales I aprobada con examen final, Nota: 4 (cuatro), fecha: 25/07/05, Libro: 2 G, Folio: 3, Acta: 0063

Que a fojas 46 la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos gira las actuaciones a Dirección de Control Curricular e incorpora el legajo y fecha curricular conforme a las reglamentaciones vigentes.

Que la Dirección de Control Curricular informa a fs 49 que habiendo revisado el Expediente observa que en Detalle Final de Materias se registra Ciencias Sociales I, la cual no corresponde al Ciclo de Licenciatura en Enfermería, **debiendo la Facultad invalidar el registro** por cuanto a fs 20 indica que proviene de la Escuela de Enfermería Cruz Roja filial Salta.

Que la Dirección Gral Administrativa Académica – Dirección de Alumnos mediante descargo que obra a fs 50 informa que la alumna **Ingres a la Carrera de Enfermería en el año 2005 (ficha: Solicitud de Ingreso año 2005), período lectivo durante el cual aprueba la asignatura Ciencias Sociales I con examen el 25/07/2005 y regulariza otras materias cuyo vencimiento operó en el año 2008.**

Que en el año 2011 la alumna realiza inscripción al "*Ciclo Introductorio a la Licenciatura en Enfermería para egresados de los Institutos de Educación Superior No Universitarios con Título de Enfermero/a*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

171-18

Salta, 17 ABR 2018

Expediente N° 12634/2016

Profesional – Período Lectivo 2011 fs.29 mediante Res.CD N° 466/11, por lo que se procee al reconocimiento del primer ciclo de la Carrera Excepto Ciencias Sociales aprobada con examen final, por lo que no se puede invalidar el registro de la asignatura Ciencias Sociales I.

Que a fs 51 la Dirección de Control Curricular ratifica lo observado a fs 49 fundamentando que del control surge que la Facultad acepta la inscripción de la Srta Poquechoque al Ciclo Introductorio de Licenciatura en Enfermería en el período lectivo 2011.

Que por este motivo, el ingreso a la carrera de la que se encuentra tramitando el título de Licenciado, **es el período lectivo 2011**. La asignatura Ciencia Sociales I es parte de la actividad académica realizada con anterioridad (ingreso 2005) y por ende, el SIU-Guarani la tiene registrada debido a que se le asignó el mismo número de LU.

Que en conversaciones mantenidas con el Lic. Dionicio Corriolo, Director del Centro de Cómputos de esta Universidad, informa que ante la consulta efectuada por la Facultad, indicó que se debía definir el año de ingreso, en común acuerdo entre Control Curricular y la Facultad.

Que a fs 52 la Dirección Gral Administrativa Académica – Dirección de Alumnos pone en conocimiento a la Sra Decano de la Facultad Lic. María Silvia Forsith y por intermedio de Secretaría de Post-Grado de la Facultad, gira las actuaciones a Secretaría Académica de la Universidad a los efectos de solicitar opinión de la situación planteada (fs 52 vta).

Que Secretaría Académica de la Universidad a cargo del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes coincide con el informe efectuado por la Directora de Control Curricular, obrante a fs 51, en el sentido de tomarse como año de ingreso el año 2011, por lo que recomienda se realicen las gestiones pertinentes ante la Dirección de Centro de Cómputos para que modifique la fecha de ingreso en el Sistema SIU-Guarani.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/2018 del 27/03/2018)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos a invalidar el registro académico de la alumna Judith Rita Valeria Poquechoque, libreta universitaria N° 610529 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, referido a la asignatura Ciencias Sociales I de la Carrera de Enfermería aprobada con examen final el 25 de Julio de 2005.

CAF
CD



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

171-18

Salta, 17 ABR 2018
Expediente N° 12634/2016

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que la invalidación del registro académico enunciado en el artículo anterior se realiza por recomendación de Secretaría Académica de la Universidad en acuerdo con Dirección de Control Curricular de esta Universidad al solo efecto de reflejar como fecha de ingreso a la Carrera de Enfermería de la alumna el año 2011.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica de la Universidad, Dirección de Control Curricular, alumna Judith Rita Valeria Poquechoque y siga a Dirección General Administrativa Académica –Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa